



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 428/2015

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE : JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-027-2015

MAT. : Solicita revisión de programa de cumplimiento que indica

FECHA : 09 de septiembre de 2015

Con fecha 5 de agosto de 2015, Minera Las Piedras Limitada presentó un Programa de Cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, rol D-027-2015.

Mediante el presente memorándum se solicita a la División de Fiscalización que revise los aspectos técnicos de dicho programa, de forma previa a que esta División proceda a aprobar o rechazar el mencionado documento.

Se hace presente que dentro de las observaciones que formulará este fiscal instructor en relación a dicho programa de cumplimiento, se encuentran entre otras las siguientes:

Observaciones relativas a la totalidad de las acciones del programa de cumplimiento:

-Respecto al plazo de ejecución de cada acción, éste deberá expresarse en días o meses, contados desde la aprobación del programa de cumplimiento.

-Supuesto de obtención de servidumbre, plazo asociado:

Se debe justificar el plazo propuesto, en razón de la etapa procesal del procedimiento de obtención de la servidumbre. La ampliación de este plazo –en caso de no pronunciarse el tribunal sobre la servidumbre- sólo podrá ser solicitada una vez.

Observaciones específicas del programa de cumplimiento:

Acción N° 3:

El titular debe tener en consideración la existencia de alguna restricción de tipo sanitaria, según el proveedor del guano.

Acción N° 4:

Se requiere la presentación del Plan de Manejo Forestal, correspondiente al PAS 102 del DS 95/2001, MINSEGPRES, el cual fue aprobado mediante resolución N° M 001/2015/38-56/15 de fecha 23 de marzo de 2015.

Indicador Acción N° 6:

Se requiere dar cuenta de la plantación en el perímetro completo de cada área.

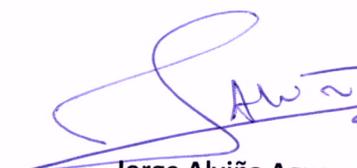
Meta asociada a Acción N° 7:

La limpieza deberá realizarse en todas las áreas que sean materia del plan de cierre.

Indicador asociado a Acción N° 7:

Se requiere dar cuenta de la limpieza en todas las áreas que sean materia del plan de cierre.

Sin otro particular, saluda atentamente


Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente







PAC

Adjunto:

- Copia de Programa de cumplimiento presentado por Minera Las Piedras Limitada, con fecha 5 de agosto de 2015.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento